

## INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

El Presidente de la Ciudad presenta al Consejo de Gobierno y, posteriormente, al Pleno de la Asamblea, el proyecto de Presupuesto de la Ciudad para 2014.

El proyecto, que contiene toda la documentación exigida por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Ley de Haciendas Locales, incluye los estados de ingresos y gastos de la Ciudad y sus organismos autónomos y sus bases de ejecución, los programas anuales de actuación de las sociedades mercantiles y el estado de consolidación del presupuesto.

Consta, asimismo, de la memoria de la Presidencia, la liquidación del presupuesto anterior y avance de la del corriente, los anexos de personal y el de las inversiones del ejercicio, con sus fuentes de financiación.

La elaboración del Presupuesto del ejercicio 2014 requiere, como requisito previo necesario, de la refinanciación de cinco préstamos a largo plazo que la Ciudad tiene concertados y que deben ser modificados en cuanto a sus vencimientos para lograr los recursos necesarios que hagan factible la tarea de elaborar el presupuesto. También es necesario el cambio en la financiación de las obras del campus universitario, dado que los compromisos asumidos con anterioridad preveían el abono de las certificaciones a lo largo de cuatro años, una vez las obras hubiesen concluido, por aplicación de las normas que rigen el sistema de contratación empleado, de abono total del precio. Una vez finalizadas dichas obras, se hace necesario obtener una modificación del sistema de pago del contrato, en el sentido de que, en lugar de hacerlo en los cuatro años previsto, se realice en ocho.

A fecha del presente informe no se han formalizado estas operaciones, lo cual supone que, si las mismas no llegaran a culminarse sería preciso acometer una importante modificación del presupuesto, para encarar de la mejor manera posible el cumplimiento de los compromisos financieros asumidos en su momento. En cualquier

caso, el documento elaborado prevé como ingresos los derivados de las dos operaciones citadas, no pudiendo en ningún caso asumirse obligaciones hasta que las mismas se concreten.

La estructura del presupuesto ha experimentado variaciones respecto al del ejercicio anterior por los siguientes motivos:

- Orgánicamente, se han traspasado los créditos de la Presidencia de la Ciudad a la Consejería de Presidencia.
- Aparece un nuevo programa denominado plan de inversiones, en el que se recogen todos los créditos del capítulo sexto de inversiones y del capítulo séptimo de transferencias de capital de la Ciudad.
- Se imputa al ejercicio 2014 la totalidad de la obra del campus universitario una vez ha sido recepcionada por la Ciudad, lo cual tiene su relevancia a la hora de determinar el cálculo del déficit o superávit presupuestario.
- Por último, mención especial al cambio de tramitación en la aprobación del expediente, una vez se ha modificado el artículo 77 del Reglamento de la Asamblea por el Pleno celebrado el pasado día 31 de septiembre.

En términos numéricos, el presupuesto de la Ciudad alcanza la cantidad de 250.994.217,80€, con un incremento del 11,71 % sobre los créditos del presupuesto anterior.

En términos consolidados, la cifra asciende a 283.503.341.82 €, con un incremento del 13,54 % con respecto al ejercicio 2013. La distribución de estos créditos se recoge en el cuadro adjunto:

| GASTOS CONSOLIDADOS                       | <u>AÑO 2014</u> |
|---|-----------------|
| Gastos de Personal                        | 105.495.486,96  |
| Adquisición Bienes y Prestación Servicios | 69.822.453,90   |
| Gastos Financieros                        | 11.393.402,87   |
| Transferencias Corrientes                 | 15.993.394,60   |
| TOTAL GASTOS CORRIENTES                   | 202.704.738,23  |
| Inversiones Reales                        | 52.001.025,10   |

| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | 283.503.341,82 |
|-----------------------------|----------------|
| TOTAL GASTOS DE CAPITAL     | 80.798.603,59  |
| Pasivos Financieros         | 26.682.512,48  |
| Activos Financieros         | 1.665.066,01   |
| Transferencias de Capital   | 450.000        |

Examinando los capítulos de gasto, la rúbrica cuantitativamente más importante es la del Capítulo I, de personal, que asciende a 105.452.099,10 €, con un decremento del 0,95% sobre el año anterior, suponiendo un 37 % sobre el total del Presupuesto.

En este ejercicio, según la memoria realizada por la Dirección General de Recursos Humanos, el método utilizado para la elaboración de la citada estimación ha sido el de partir de la base de datos elaborada en el ejercicio 2013, con los ajustes necesarios para las nuevas necesidades, proyectando los gastos reales del presente ejercicio para prever los de 2014.

Se mantienen las retribuciones de los empleados, de conformidad con las directrices de la Administración Central del Estado en orden a no aumentar la masa salarial, según el art. 20 y ss. de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Nada se dice en la memoria sobre la creación de nuevas plazas, extremo que deberá quedar acreditado de forma tal que se cumpla con lo establecido en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014, según el cual "no se procederá en el sector público a la incorporación de nuevo personal", siendo, en consecuencia, cero la tasa general de reposición de efectivos. Sí es verdad que se hace referencia en el informe a que "se insiste en la optimización de los recursos humanos existentes hoy día en orden a limitar nuevas incorporaciones respetando así las condiciones establecidas al respecto por la Ley de Presupuestos generales del Estado para 2014". De ello se deduce que la tasa de reposición de efectivos es de 0%, en cumplimiento de lo dispuesto en la LPGE. Sin embargo, hay que hacer mención a la dotación de la plaza de Oficial Mayor, que se encuentra presupuestada aun cuando fue amortizada por acuerdo del

Consejo de Gobierno de 13/01/2009. A este respecto se ha redactado un informe, por la Técnico de Admón. Gral, en el que se concluye que "no existe inconveniente jurídico en la dotación de la plaza de Oficial Mayor, por cuanto en ningún momento la misma ha sido suprimida con arreglo al procedimiento legalmente establecido para ello".

El Capítulo II, de gastos corrientes, destinado a la adquisición de bienes y prestación de servicios, se reduce en términos consolidados un 0,46% con respecto a 2013, disminución que en términos numéricos supone la cantidad de 300.000 € y que se debe a los ajustes a la baja de aquellas partidas presupuestarias que han visto disminuidos sus créditos en concordancia con el Plan de ajuste aprobado en el ejercicio 2012.

El capítulo tercero, de gastos financieros, disminuye un 9.09 % con respecto al ejercicio 2013. Los intereses de préstamos a medio y largo plazo de la Ciudad se mantienen en el mismo nivel que los del año precedente. Sin embargo, se incluyen los intereses intercalares derivados de la imputación presupuestaria de la obra del campus universitario por importe de 0.5 millones de euros.

En cuanto a los intereses de las operaciones a corto plazo se aprecia una sensible disminución, debido a que por parte de la General del Estado se ha accedido a autorizar el ingreso mensual a cuenta de la compensación anual en concepto de IPSI, compensación que, hasta la fecha, se abonaba de una sola vez, hacia la mitad del ejercicio.

El Capítulo IV, destinado a recoger las transferencias corrientes, experimenta una disminución del 12,67 % siendo diferente su comportamiento en la Ciudad y en las sociedades y organismos autónomos.

- Mientras que las transferencias corrientes a PROCESA correspondientes al Fondo Social Europeo, las transferencias al Instituto Ceutí de Deportes y las becas se mantienen en el mismo nivel, las transferencias corrientes de la Ciudad dirigidas a las sociedades públicas han visto reducidas sus cuantías
  - En cuanto a las transferencias corrientes y de capital a sociedades y organismos autónomos, su distribución se recoge en el siguiente cuadro

adjunto, siendo relevante el incremento de transferencias de capital a la GIUCE como consecuencia de la encomienda de gestión en la ejecución de parte de las obras del plan de inversiones.

| CIUDAD            | CORRIENTE            | CAPITAL       |
|-------------------|----------------------|---------------|
| ACEMSA            | 0,00                 | 0,00          |
| PROCESA           | 5.578.781,84         | 4.837.714,00  |
| <b>EMVICESA</b>   | 1.000.000,00         | 2.510.712,00  |
| TURISMO           | 1.555.000,00         | 0,00          |
| RTVCE             | 2.467.702,93         | 0,00          |
| OBIMASA           | 2.543.742,06         | 0,00          |
| OBIMACE           | 8.275.000,00         | 0,00          |
| <b>AMGEVICESA</b> | 4.400.000,00         | 0,00          |
| GIUCE             | 1.649.605,52         | 4.096.616,00  |
| TRIBUTOS          | 4.589.000,00         | 0,00          |
| ICD               | 4.495.575,00         | 0,00          |
| MUSICA            | 1.240.000,00         | 0,00          |
| IDIOMAS           | 338.000,00           | 0,00          |
| IEC               | 215.000,00           | 0,00          |
| <u>TOTAL</u>      | <u>38.347.407,35</u> | 11.445.042,00 |
| <u>PROCESA</u>    | CORRIENTE            | CAPITAL       |
| PARQUE            | 1.400.000,00         | 0,00          |
| PUERTA            | 300.000,00           | 0,00          |
| <u>TOTAL</u>      | 1.700.000,00         | <u>0,00</u>   |

En cuanto a los gastos de inversión, se observa un considerable incremento de los mismos, con una cuantía de 34,8 millones de euros, motivado por dos circunstancias:

- Por la imputación presupuestaria del total de la obra del campus universitario en el ejercicio 2014, por importe de 28.6 millones de euros.
- Por la inclusión en el presupuesto del total de la aportación del Estado del nuevo plan de viviendas.

Acabar el apartado de gastos haciendo una especial mención al capítulo noveno, pasivos financieros, donde se recogen las necesidades presupuestarias para dar cobertura a la amortización de las operaciones financieras vivas. Este capítulo aumenta en el presupuesto de la Ciudad por la entrada en amortización de algunos de los préstamos, en especial el del plan de pago a proveedores, con financiación procedente del ICO.

En este punto hay que volver a hacer constar que los cálculos que se recogen en el cuadro de anualidades que consta en el expediente parten de la premisa, anteriormente expuesta, de la refinanciación de cinco préstamos con el BBVA, circunstancia que a la fecha del presente informe no se ha formalizado.

Pasando al presupuesto de ingresos, a nivel consolidado el reparto de los mismos se realiza de la siguiente forma:

|                  | <u>AÑO 2014</u> | <b>VARIAC</b> |
|------------------|-----------------|---------------|
| CAPÍTULO 1       | 9.751.700,00    | 2,97          |
| CAPÍTULO 2       | 120.570.933,01  | -0,76         |
| CAPÍTULO 3       | 27.410.627,00   | 5,81          |
| CAPÍTULO 4       | 78.464.749,79   | 0,69          |
| CAPÍTULO 5       | 728.200,00      | -22,38        |
| TOTAL CORRIENTES | 236.926.209,80  | 0,50          |
| CAPÍTULO 6       | 4.612.000,00    | 0,00          |
| CAPÍTULO 7       | 13.700.000,00   | 79,96         |
| CAPÍTULO 8       | 1.665.066,01    | -3,31         |
| CAPÍTULO 9       | 26.600.066,01   |               |
| TOTAL CAPITAL    | 46.577.132,02   | 233,95        |
| TOTAL INGRESOS   | 283.503.341,82  | 13,54         |

La base general para la estimación de los ingresos, de los capítulos I a III, según resulta del informe incorporado al expediente, ha sido la de, tomando como base los presupuestos vigentes en 2013, a los cuales se ha aplicado una modificación aprobada por el Pleno de la Asamblea, y analizada la evolución de los mismos durante el periodo comprendido entre el primero de octubre de 2012 y último de septiembre

de 2013 en lo que a recaudación real y efectiva se refiere, la cantidad resultante es la que ha sido fijada como realizable durante el próximo ejercicio, sin incremento alguno.

Respecto de las tasas, se ha actualizado las mismas con el IPC correspondiente al mes de agosto, publicado por el INE en el mes de septiembre, del 1,5 %, tal y como dispone el artículo 94.4 de la Ordenanza Fiscal General.

Como excepción a esta regla de incremento general de tributos de los capítulos I y III, hay diversas figuras impositivas cuya previsión se ha realizado utilizando parámetros individualizados, diferentes a los establecidos en la regla general, respondiendo al siguiente detalle:

- 1.- Impuesto sobre bienes inmuebles. 6.550.000 €. Este impuesto experimenta un incremento del 8,6 % en su previsión recaudatoria, cuya justificación se encuentra en tres factores:
  - Incremento del 6% de la cuota tributaria en aplicación de lo dispuesto en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado del Estado para 2014, que establece la actualización de los valores catastrales de la Ciudad, con un coeficiente de actualización del 1,06.
  - Recuperación anual del tipo de gravamen aprobado por la Asamblea, hasta alcanzar el porcentaje preexistente a la entrada en vigor de la citada nueva ponencia de valores, que llevó a una bajada de los tipos que amortiguara su repercusión al ciudadano, difiriéndola paulatinamente durante diez años a razón de tres centésimas anuales.
  - Convenio de colaboración con el Catastro que anualmente aflora las omisiones y corrige los errores existentes, así como la revisión de titularidades.
- 2.- El IPSI importación ha sido calculado según la fórmula tradicional, basada en la evolución estimada del PIB nominal a coste de los factores, lo que arroja un total de 64.030.124,00 €, estimación que ha sido la recogida en los PGE, al igual que con el gravamen del tabaco por importe de 25.530.124,00 €, también compensado.
- 3.- Por lo que se refiere al IPSI operaciones interiores, se ha presupuestado en un total de 26.354.608,01 €, de los cuales, 23.800.000 € se recogen en el informe emitido por el Gerente de Servicios Tributarios y 2.554.608,01 €, correspondientes a

la imputación del IPSI del Campus Universitario en el ejercicio 2014.

4.- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras: 150.000 € como resultado de la caída de la construcción en Ceuta, tanto en lo referido a obra pública como privada, así como la falta de previsión de inicio de nuevas ejecuciones

El Capítulo IV, de transferencias corrientes, se incrementa un 0,69 % a nivel consolidado, su justificación se encuentra recogida en el informe sobre las bases para la estimación de los ingresos que obra en el expediente y en el que se recogen las cantidades incluidas en los Presupuestos Generales del Estado destinadas a Ceuta.

Cabe destacar en este punto la disminución de las transferencias del Estado en concepto de Fondo de Suficiencia y Participación en los Tributos del Estado en relación a los créditos definitivos del año 2013.

El Capítulo sexto, de enajenaciones, se mantiene idéntico al ejercicio 2013, no teniendo prevista ninguna enajenación nueva salvo los ingresos provenientes de los aparcamientos cuyo pago ha sido fraccionado, así como los ingresos que anualmente se reciben del patrimonio transferido.

El Capítulo VII, de transferencias de capital, se incrementa un 79,96 %, motivado exclusivamente por estimar en el presupuesto de ingresos de la sociedad Municipal EMVICESA el remanente existente para el Plan de Vivienda, estimado en 7,2 millones de euros.

Vuelve a repetirse una disminución de los ingresos procedentes del Fondo de Compensación Interterritorial, tendencia que se inició en ejercicios anteriores y que para el próximo 2014 se confirma, mediante una transferencia de 3,3 millones de euros.

El Capítulo IX, de pasivos financieros, cuyo montante asciende a 26.600.000 €, se corresponde con la operación de refinanciación de deuda de la Ciudad y con la suscripción de un operación financiera que permita abonar de una sola vez, en 2014, la totalidad de la inversión del Campus Universitario.

Por todo lo expuesto y con las observaciones recogidas en el presente informe, se concluye en el sentido de que los ingresos se consideran correctamente calculados, sin que deban producirse desfases entre ellos y el presupuesto se encuentra efectivamente nivelado.

Ceuta, 22 de octubre de 2013. EL INTERVENTOR

José Ma Caminero Fernández